



CHACRAS DE CORIA, 28 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 28718/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora Académica** de la **MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, M. Sc. Natalia CARRILLO**, en la que **solicita** la **designación** del **Prof. Felipe LAURIE**, como **Profesor Invitado** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, durante el período comprendido desde el **21 al 30 de octubre de 2021**, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. LAURIE es Profesor Titular de Enología, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Talca, Chile.

Que según lo expresado por la M. Sc. CARRILLO, el motivo de la presente designación se debe a que el citado profesor será responsable de parte del dictado del módulo "Ingeniería Enológica", el cual forma parte del currículo de la Maestría en Viticultura y Enología que se dicta en esta Facultad.

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae del mencionado docente.

Que el pago de las horas docentes del citado profesor, será cubierto con fondos de la mencionada Maestría.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 15 de octubre de 2021, resolvió, por unanimidad, designar como Profesor Invitado al docente propuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el **21 al 30 de octubre de 2021**, en la categoría de **PROFESOR INVITADO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, al **Prof. Felipe LAURIE**, a fin de **participar** como responsable de parte del dictado del módulo "**Ingeniería Enológica**", correspondiente a la **Maestría en Viticultura y Enología** que se dicta en esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 290

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO

Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO